INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 0376-AD-83

Lima, 20 de MAYO de 19 83

Vista la solicitud de Registro N° 1368 de la Federación Peruana de Box solicitando autorización para la realización de un Festival de Box Internacional;

CONSIDERANDO:

Que, por R.M. N° 0667-81-ED se facultó al Instituto Peruano del Deporte para autorizar actividades deportivas internacionales en el país;

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0349-AD-81 de 27.7.81 estableció normas y requisitos para otorgar autorización de actividades deportivas de carácter internacional en el país;

Que, el Instituto Peruano del Deporte ha aprobado la solicitud de la Empresa "PROMOTORES PERUANOS S.A.", en razón de haber formulado su solicitud con sujeción a los requisitos establecidos por este Instituto para el indicado efecto;

Que, la indicada Empresa está solicitando autorización para la presentación en el país para el día sábado 21 de mayo 1983 en la Tribuna Norte del Estadio Nacional, de los siguientes Boxeadores:

1a. pelea.- CATEGORIA LIVIANO JR.- 6 Rounds

PEDRO GONZALES vs. JUAN RODRIGUEZ

2a. pelea.- CATEGORIA LIVIANO .- 6 Rounds

EDMUNDO FLORES vs. ARMANDO MORAN

3a. pelea.- CATEGORIA PLUMA.- 6 Rounds

JULIO GONZALES vs. LUIS LOAYZA

4a. pelea.- CATEGORIA WELTER .- 10 Rounds.- Internacional

PEDRO GALLARDO vs. LUIS SOSSA (Argentina)

5a. pelea.- CATEGORIA LIGERO.- 10 Rounds.- Internacional

ORLANDO ROMERO vs. JULIO MELONE (Argentina)

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD DIRECCION EJECUTIVA

La Federación Peruana de Box ha opinado favorablemente por la solicitud formulada por la indicada Empresa recurrente;

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555; R.M. N° 0667-81-ED y Decreto Legislativo N° 135;

..//

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0376-AD-83

Lima, 20 de MAYO de 19 83

./

Con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la realización del Festival de Box Internacional el sábado 21 de mayo de 1983 en la Tribuna Norte del Estadio Nacional, con la participación de los siguientes Boxeadores:

1a. pelea.- CATEGORIA LIVIANO JR.- 6 Rounds

PEDRO GONZALES vs. JUAN RODRIGUEZ

2a. pelea.- CATEGORIA LIVIANO.- 6 Rounds

EDMUNDO FLORES vs. ARMANDO MORAN

3a. pelea.- CATEGORIA PLUMA.- 6 Rounds

JULIO GONZALES vs. LUIS LOAYZA

4a. pelea.- CATEGORIA WELTER .- 10 Rounds.- Internacional

PEDRO GALLARDO vs. LUIS SOSSA (Argentina)

5a. pelea.- CATEGORIA LIGERO .- 10 Rounds.- Internacional

ORLANDO ROMERO vs. JULIO MELONE (Argentino)

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBASE la presente Resolución administrativa a la Federación Peruana de Box.

Regístrese y comuníquese,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE JEFATURA

VICTOR NAVARRO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OAJ/83
MZP/emy
Exp. 1368

R.J. N° 0376-AD-83 del 20-5-83

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
17 MAYO 1983
448
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: Autorización para presentación de boxeadores en Festival de Box Internacional.

INFORME N° 244 - OAJ -83

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

1.- La Federación Peruana de Box ha elevado la solicitud formulada por la Empresa "PROMOTORES PERUANOS S.A.", pidiendo autorización para la realización de un Festival de Box Internacional para el día 21 de mayo de 1983 en la Tribuna Norte del Estadio Nacional, con la participación de los siguientes Boxeadores:

1a. pelea.- CATEGORIA LIVIANO JR.- 6 Rounds

PEDRO GONZALES vs. JUAN RODRIGUEZ

2a. pelea.- Categoría Liviano.- 6 Rounds

EDMUNDO FLORES vs. ARMANDO MORAN

3a. pelea.- CATEGORIA PLUMA.- 6 Rounds

JULIO GONZALES vs. LUIS LOAYZA

4a. pelea.- CATEGORIA WELTER.- 10 Rounds.- Internacional

PEDRO GALLARDO vs. LUIS SOSSA (Argentina)

5a. pelea.- CATEGORIA LIGERO.- 10 Rounds.- Internacional

ORLANDO ROMERO vs. JULIO MELONE (Argentina)

2.- Esta Oficina opina procedente que el IPD otorgue la autorización para la realización del indicado Festival de Box Internacional, de conformidad con lo dispuesto por la R.M. N° 0667-81-ED.

Lima, 17 de mayo de 1983

Atentamente,

Dr. MARIO Z. BETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte

OAJ/83
MZP/emy
Exp. 1368